



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 20/2020 de Transferencias de Crédito** por importe de **5.331,90 Euros**.

*“Se instruye el expediente número 20/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **5.331,90 Euros**, a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 20/2020 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de noviembre de 2020, mediante nota nº 72341, rectificada por la nº 74863 de 11/11/2020 y completada con la nº 77730 de 20/11/2020, el Diputado de Cultura y Deportes solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.629.00

- Adquisición de dos escaleras de 6 peldaños, una de 8 peldaños y una plataforma para el almacén de material deportivo del Servicio de Deportes, por importe de*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zeRdlSE/707+ISo50fSH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zeRdlSE/707+ISo50fSH4w==	RS001FDO	PÁGINA	1/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

662,78€, según presupuesto de “Guillermo García Muñoz, S.L.” de 9 de noviembre de 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.625.00

- Adquisición de estructura de señalización móvil para actividades del Área de Cultura y Deportes por importe de 1.197,90€, según presupuesto de “Paco Print” de 11 de agosto de 2020.
- Adquisición de ocho termómetros de pistola, un tensiómetro y un pulsioxímetro para su utilización en la recepción de visitantes del Centro Cultural Palacio, por importe de 355,62€, según presupuesto de “Vive mas cardioprotección, S.L.U.” de 9 de septiembre de 2020.
- Adquisición de dos barras de sonido de 100w y una de 40w, así como sus soportes, para las salas de audiovisuales del Centro Cultural por importe de 1.101,10€, según presupuesto de “Amazing Music Factory, S.L.de 28 de octubre de 2020.”
- Adquisición de pódium para el desarrollo de actividades del Centro Cultural por importe de 1.084,16€, según presupuesto de “Trillo Comunicación Visual, S.L.U”, de 20 de octubre de 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3330.635.00

- Adquisición de tres televisores, para las salas de audiovisuales del Centro Cultural por importe de 1.778,70€, según presupuesto de “Amazing Music Factory, S.L.de 28 de octubre de 2020.”

De conformidad con lo expuesto, y a la vista del crédito disponible en las bolsas de vinculación 6.333.625.00 por importe de 179,08€ y la 6.333.635.00, por importe de 985,49€, al día de la fecha, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/zeRdl5E/707+ISo50fSH4w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zeRdl5E/707+ISo50fSH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
650.3410.629.00	Material inventariable deportes	662,78
620.3330.625.00	Mobiliario Museos	3.559,70
620.3330.635.00	Reposición mobiliario	793,21
TOTAL		5.015,69

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria que a continuación se indica, las cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no tener previsto realizar gastos con cargo a la misma en el presente ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	5.015,69
TOTAL		5.015,69

SEGUNDO.- Con fecha de 9 de noviembre de 2020, mediante nota nº 73905, el Diputado de Cultura y Deportes solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la inexistencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la aplicación presupuestaria 620.3330.633.01 “Inversión reposición instalaciones museo”. destinada a financiar el IVA de la factura nº 200664 de CEMSSA Seguridad S.L. de 5/08/2020, por importe de 316,21€ que por error no se incluyó en la solicitud de incoación del expediente de Transferencia de crédito nº 11/2020, aprobado por Resolución nº 877 de fecha 10 de agosto de 2020.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.633.01	Inversión reposición instalaciones Museos	316,21
TOTAL		316,21

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zcRdlSE/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria que a continuación se indica, las cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no tener previsto realizar gastos con cargo a la misma en el presente ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	316,21
TOTAL		316,21

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- Los créditos ampliables.*
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zcRdlSE/707+ISo50ISH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zcRdlSE/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- *Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zeRdlSE/707+ISo50ISH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zeRdlSE/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”

III.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

IV. *Que, por otra parte, el artículo 8. 3. de las Bases de Ejecución dispone que, “todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio - e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada del Área Economía y Hacienda, para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación y análisis del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/zeRdl5E/707+ISo50ISH4w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zeRdl5E/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

V. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área Economía y Hacienda del expediente nº 20/2020 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	5.331,90
TOTAL		5.331,90

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
650.3410.629.00	Material inventariable deportes	662,78
620.3330.625.00	Mobiliario Museos	3.559,70
620.3330.635.00	Reposición mobiliario	793,21
620.3330.633.01	Inversión reposición instalaciones Museos	316,21

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zcRdlSE/707+ISo50ISH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zcRdlSE/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

TOTAL	5.331,90
--------------	-----------------

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veinte de noviembre de dos mil veinte”.

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	5.331,90
TOTAL		5.331,90

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zeRdl5E/707+ISo50ISH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zeRdl5E/707+ISo50ISH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1500
Fecha:	24/11/2020

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
650.3410.629.00	Material inventariable deportes	662,78
620.3330.625.00	Mobiliario Museos	3.559,70
620.3330.635.00	Reposición mobiliario	793,21
620.3330.633.01	Inversión reposición instalaciones Museos	316,21
TOTAL		5.331,90

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zcRdl5E/707+ISo50fSH4w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:54
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2020 08:38:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zcRdl5E/707+ISo50fSH4w==	RS001FDO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

